



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**RESOLUCIÓN No. 0898 DE 2019**

(13 de diciembre)

Por la cual se consolida la información de las pruebas de conocimiento del concurso para docentes Hora Cátedra Semestre A 2020.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente las previstas en los Acuerdos 219 de 2004 y 001 de 2014 proferidos por el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, y

**CONSIDERANDO**

Que en el Acuerdo 263 A de 2004 expedido por el Consejo Académico en su Artículo 3º, establece que la Vicerrectoría Académica hará la apertura de los concursos hora cátedra a través de medios de difusión regional, enunciado los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad;

Que mediante Resolución No. 0739 de octubre 23 de 2019, la Vicerrectoría académica aprobó el calendario de Programación Académica para el semestre A de 2020, en el cual se contempla la realización de concursos para la vinculación de docentes hora cátedra;

Que mediante Resolución 0841 de 22 de noviembre de 2019 se fijó los términos de la convocatoria para la vinculación de docentes de hora cátedra, semestre A de 2020.

Que mediante Resolución No. 0880 de diciembre 4 de 2019, la Vicerrectoría académica convoca a los aspirantes de los concursos para docentes hora cátedra de la Universidad de Nariño semestre A de 2020;

Que mediante Resolución No. 0893 de diciembre 11 de 2019, la Vicerrectoría académica consolidó la información de las pruebas de conocimiento del concurso para docentes Hora Cátedra Semestre A de 2020.

Que continuando con el proceso del concurso para docentes Hora Cátedra para el semestre A de 2020, se establece como fecha de publicación de resultados de las pruebas de conocimiento el día 13 de diciembre de 2019;

Que según el Artículo 13º del Acuerdo 263 A de 2004, el puntaje asignado por conocimientos es clasificatorio, esto es, los aspirantes que no obtengan por lo menos el mínimo aprobatorio de 150 puntos serán eliminados del concurso y en consecuencia sus hojas de vida, no serán evaluadas;

Que una vez consolidados los resultados de las pruebas de conocimiento y la evaluación de hoja de vida, se debe proceder a publicar los resultados finales que incluyen las pruebas de conocimiento y la evaluación de las hojas de vida.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR y PUBLICAR en la página web de la Universidad de Nariño, el resultado final correspondiente a las pruebas de conocimiento y evaluación de hoja de vida del concurso de docentes en la modalidad de Hora Cátedra para el semestre A de 2020, en los siguientes términos:

SOCIOLOGÍA					
No.	ASIGNATURAS	CÉDULA	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	HOJA DE VIDA	RESULTADO FINAL
004-2020A-49	<b>PERFIL 4 :</b> ❖ FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGÍA ❖ SOCIOLOGÍA URBANA ❖ SEMINARIO I (AMÉRICA LATINA) ❖ SEMINARIO III (REGIONAL) ❖ SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	1085263301 98215205	170,5 154,5	340 294.609	510.5 449.109
CIENCIAS SOCIALES					
No.	ASIGNATURAS	CÉDULA	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	HOJA DE VIDA	RESULTADO FINAL
005-2020A-122	<b>PERFIL 5:</b> ❖ ¿CÓMO IDENTIFICAMOS LOS FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES? ❖ ¿CÓMO EXPLICAMOS LA DINÁMICA DE LA HUMANIDAD EN AMÉRICA? ❖ ¿CÓMO LLEVAMOS A CABO PROCESOS PERTINENTES DE CONSTRUCCIÓN CURRICULAR?	1085278230	180,25	263.958	444.208
PSICOLOGÍA					
No.	ASIGNATURAS	CÉDULA	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	HOJA DE VIDA	RESULTADO FINAL
006-2020A-24	<b>PERFIL 6:</b> ❖ MÉTODOS DE TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE DATOS	1085289556	206	285,063	491,063

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS					
No.	ASIGNATURAS	CÉDULA	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	HOJA DE VIDA	RESULTADO FINAL
007-2020A-154	PERFIL 7 ❖ ECOLOGÍA ACUÁTICA ❖ PROYECTO 1	12976804	174,58	220.688	395.268
008-2020A-154	PERFIL 8 ❖ NÚCLEO PROBLÉMICO III (LARVICULTURA) ❖ MAQUINARIA Y EQUIPOS ACUÍCOLAS	87060361	154,58	201.688	356.268

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación, los recursos deben ser enviados al correo electrónico [programacionacademica@udenar.edu.co](mailto:programacionacademica@udenar.edu.co) hasta las 6:00 pm

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los 13 días del mes de diciembre del año 2019



**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
Vicerrectora académica

Elaboró: Sandra Delgado  
Profesional Universitario